Manutención Infantil

La manutención de los hijos es dinero que paga un padre al otro para ayudar a mantener a los hijos de las partes. El objetivo de la manutención de los hijos es poner ingresos a disposición de los niños entre los hogares de ambos padres.

Las guias de manutención de los hijos utilizan una fórmula matemática establecida por la ley, que la corte sigue para crear el monto de la manutención de los hijos. La corte casi siempre fija el monto de la manutención de los hijos basándose en la cifra determinada por las guias, pero existen algunas raras excepciones. Por lo general, pero no siempre, el padre que pasa menos tiempo con los niños le debe la manutención al otro padre.

Las guias consideran una variedad de factores, tales como:

- Los ingresos de cada padre,
- El número de hijos que tienen las partes,
- Cuántas noches pasan los niños con cada padre según el Plan de crianza (Parenting Plan),
- Cuánto paga un padre por el seguro médico para ellos mismos (para las partes) y para sus hijos,
- Cuánto paga un padre por el cuidado de los niños,
- Si el padre paga manutención o pensión conyugal en un caso judicial anterior, y

- Cualquier otra consideración que la corte considere necesaria.

Seguro de Salud y Gastos Médicos no Cubiertos de un Niño

Las órdenes judiciales sobre niños deben indicar quién será responsable de obtener seguro médico para los niños y cómo se compartirán los gastos médicos. La corte también debe determinar cómo los padres compartirán la responsabilidad financiera de los gastos médicos no cubiertos del niño. Se podría ordenar a un padre que pague todos los gastos no cubiertos, o una parte de los gastos, o ninguno de los gastos.

Seguro de Vida

Las cortes pueden ordenar que uno de los padres tenga una póliza de seguro de vida, nombrando al niño como beneficiario. El propósito de esto es garantizar que haya dinero disponible para los niños si el padre que paga la manutención fallece. El seguro de vida debe estar razonablemente disponible para el padre que debe tener la póliza, para que la corte lo ordene.

Exención de dependencia del Servicio de Impuestos Internos (IRS)

Las cortes pueden ordenar a uno de los padres que permita al otro reclamar a los hijos para efectos del impuesto sobre la renta. Si desea una orden judicial que explique quién reclamará a los niños para efectos fiscales, usted deberá incluir una solicitud en su petición. Los formularios ubicados en el sitio web de las cortes de la Florida no incluyen una selección de información sobre exención de impuestos, por lo que usted **deberá agregar su solicitud a la petición.**